



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 14 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-527-CD
TR 142752

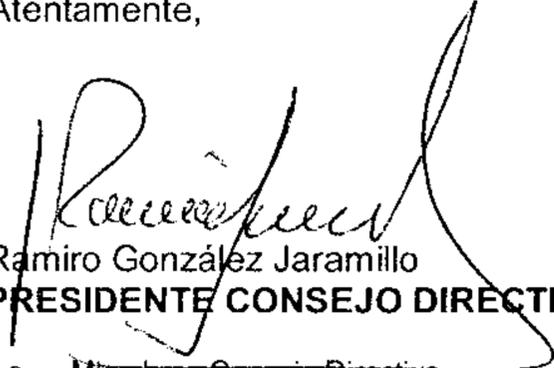
Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo analizó la situación de la Dirección General del IESS, en razón de que el economista Fernando Guijarro Cabezas cumplió el 13 de agosto de 2012, el período de cuatro (4) años para el cual fue designado como Director General del IESS en sesión realizada el 13 de agosto de 2008, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió encargar la Dirección General del IESS al economista Bolívar Bolaños Garaicoa, Subdirector General, a partir de la presente fecha.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General Encargado que continúe los proyectos en marcha, a fin de no detener el desarrollo de las actividades de la Institución.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. ~~Miembros Consejo Directivo~~
Dirección General
Subdirección General
Subdirección Recursos Humanos



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 14 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-530-CD
TR 76747

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

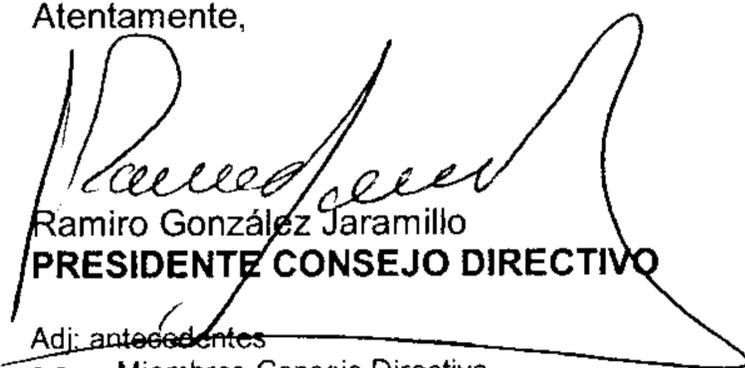
En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números CEBI-065-2012 de 31 de julio de 2012 de la Dirección General, CEBI-063-2012 de 11 de julio de 2012 del Comité de Enajenación de Bienes Inmuebles, 64000000-2393 de 25 de junio de 2012 de la Procuraduría General y 68000000-655 de 21 de mayo de 2012 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, mediante los cuales presentan los informes necesarios para que se autorice la venta en pública subasta de varios terrenos considerados como improductivos, de la Urbanización "La Humberdina" de Guaranda.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la venta en pública subasta de los siguientes predios denominados lotes sobrantes de la Urbanización "La Humberdina", ubicados en la Av. Guayaquil y calle Augusto Chávez, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y lote de forma triangular, considerando los precios fijados en los avalúos practicados por la DINAC como la base del remate:

LOTE	ÁREA m2.	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL AVALÚO DINAC USD
No. 8	183,95	64,20	11.809,59
No. 14	181,00	60,99	11.039,19
No. 15	181,00	60,99	11.039,19
No. 19	198,89	64,20	12.768,74
No. 24	195,00	54,57	10.641,15
No. 36	187,28	77,04	14.428,05
Triangular	2.156,00	67,67	145.896,52

El Consejo Directivo resolvió además disponer que el proceso de subasta pública se realice de acuerdo con las normas establecidas en el REGLAMENTO SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS DE PROPIEDAD DEL IESS, aprobado con Resolución No. C.D.426 de 1 de Agosto de 2012.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes
c.c. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

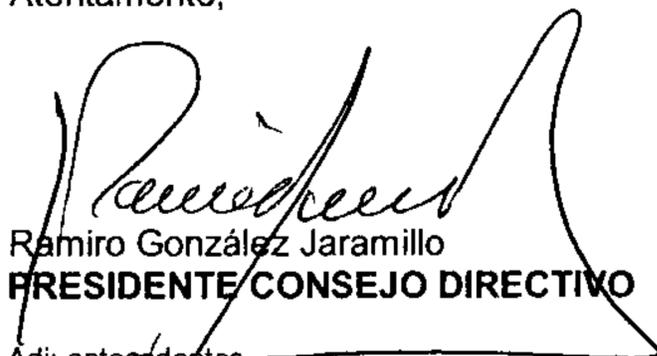
Quito, D.M., 14 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-531-CD
TR 3933

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-1013 de 7 de agosto de 2012 de la Dirección General, 68000000-1012 de 30 de julio de 2012 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y 22000000-2197 de 14 de noviembre de 2011 de la Dirección del Sistema de Pensiones, que se relacionan con la declaratoria de uso institucional del inmueble denominado "Mundo Fantástico" de propiedad del IESS, ubicado junto al lago Yaguarcocha de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió declarar de uso institucional el inmueble denominado "Mundo Fantástico" de propiedad del IESS, ubicado junto al lago Yaguarcocha de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, con un área de 67.354,00 m²., el mismo que será destinado para el funcionamiento de un Centro Recreacional del Adulto Mayor y un Centro Gerontológico, para cuyo efecto la Dirección del Sistema de Pensiones deberá presentar el proyecto definitivo que permita autorizar su construcción.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo
Dirección Sistema Pensiones



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 14 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-532-CD
TR 127707

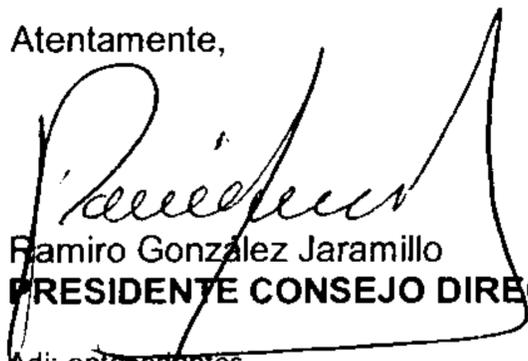
Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los siguientes oficios suscritos por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado:

- No. 17930-DIRESDDR de 20 de julio de 2012, a través del cual comunica la predeterminación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial DA4-0017-2008, practicado por la Dirección de Auditoría 4 de la Contraloría General del Estado **“Al proceso de adquisición de equipos e instrumental médico, fármacos, insumos y material odontológico del Hospital del IESS de Manta, provincia de Manabí, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2005 y el 30 de septiembre de 2007.”**
- No. 16632-DIRESDDR de 16 de julio de 2012, mediante el cual comunica la predeterminación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial de ingeniería DR4UCOP-0020-2007, practicado por la Unidad de Control de Proyectos de la Dirección Regional 4 de la Contraloría General del Estado **“A los trabajos ejecutados en varias Unidades Médicas del IESS en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 20 de julio de 2007.”**
- No. 15765-DIRESDDR de 6 de julio de 2012, por medio del cual comunica la predeterminación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial IESS-AUDI-00-020-2008, practicado por la Unidad de Auditoría Interna del IESS **“Al proceso de adquisición de fármacos, material quirúrgico e insumos médicos del Hospital del IESS en Chone, provincia de Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de julio de 2007.”**

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dichos exámenes especiales.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes
c.c. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 14 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-533-CD
TR 127707

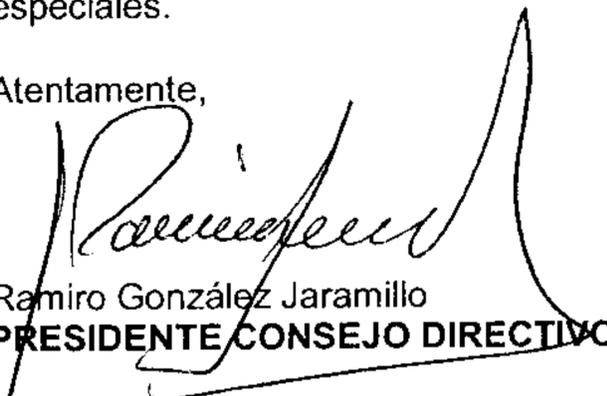
Doctora
Yolanda Velasco Dávila
**DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los siguientes oficios suscritos por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado:

- No. 17930-DIRESDDR de 20 de julio de 2012, a través del cual comunica la predeterminación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial DA4-0017-2008, practicado por la Dirección de Auditoría 4 de la Contraloría General del Estado **“Al proceso de adquisición de equipos e instrumental médico, fármacos, insumos y material odontológico del Hospital del IESS de Manta, provincia de Manabí, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2005 y el 30 de septiembre de 2007.”**
- No. 16632-DIRESDDR de 16 de julio de 2012, mediante el cual comunica la predeterminación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial de ingeniería DR4UCOP-0020-2007, practicado por la Unidad de Control de Proyectos de la Dirección Regional 4 de la Contraloría General del Estado **“A los trabajos ejecutados en varias Unidades Médicas del IESS en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 20 de julio de 2007.”**
- No. 15765-DIRESDDR de 6 de julio de 2012, por medio del cual comunica la predeterminación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial IESS-AUDI-00-020-2008, practicado por la Unidad de Auditoría Interna del IESS **“Al proceso de adquisición de fármacos, material quirúrgico e insumos médicos del Hospital del IESS en Chone, provincia de Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de julio de 2007.”**

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dichos exámenes especiales.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO